

Caso N°. 0323-13-EP

JUEZA SUSTANCIADORA: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 23 de octubre de 2019.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión del Pleno del Organismo el 19 de marzo de 2019, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0323-13-EP (Acción Extraordinaria de Protección)**, presentada por Gustavo Iván Gómez Valdiviezo en contra del laudo arbitral, dictado el 5 de julio de 2011, dentro del proceso arbitral No. 30-2010, por el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil conformado por los árbitros José Miguel García Baquerizo, Ángel Duarte Valverde y Rodrigo Castelblanco Zamora. En lo principal se **DISPONE:** **1)** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a los miembros del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, a fin de que, dentro del **término de cinco días** contados a partir de su notificación, remitan a este Organismo un informe debidamente detallado y argumentado respecto de la demanda que motiva la presente acción. **2)** Hágase conocer al legitimado activo Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, a través de los medios señalados para tal efecto. **3)** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como *Actuario* en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**



Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico. - Quito D.M., 23 de octubre de 2019.-



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO